

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA  
FORMATO DE SOLVENTACION

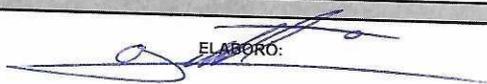
DATOS DE LA OBRA		DATOS DE LA OBSERVACION	
ENTE PÚBLICO EJECUTOR:	SEDER	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	043/2013
CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	SEDER/DGIR/AD/079/12	FOLIO No.	A-010/2015
CONTRATISTA:	PAVIMENTOS Y DESARROLLOS PAILA, S.A. DE C.V.	FECHA ELAB. FOLIO:	20 de Enero de 2015
ORDEN DE TRABAJO:	SDR-134/12	No. DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:	0208/DGVCO-DOD-RT/2015
PROGRAMA:	FAIS 2012 (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL)	FECHA DEL OFICIO:	20 de Enero de 2015
MUNICIPIO:	HUEJUQUILLA EL ALTO	OBSERVACION APLICADA EN ESTIMACION Y/O MEMORIA:	0
LOCALIDAD:	EL VALLECITO	OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	SI
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ECOLOGICO EN EL CAMINO AL VALLECITO DEL KM 0+000 AL KM 0+441.42 (FISE)	OBSERVACIONES PECUNIARIAS	\$ -
		SOLVENTACION PECUNIARIA	
		MONTO SOLVENTADO	
		MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ -
		SOLVENTACION ADMINISTRATIVA	
		No. SOLVENTADAS	No. DE PENDIENTES
		2	0
		STATUS	

RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO VERIFICADO	
No. DE OFICIO DE RESPUESTA:	_____
FECHA DEL OFICIO:	_____
FECHA DE RECIBIDO:	_____
DOCUMENTOS PRESENTADOS:	_____
SIGNADO POR:	
NOMBRE:	_____
CARGO:	_____

**ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN**

Derivado de la revisión física y documental se determinaron diversos faltantes documentales en el expediente unitario de la obra, mismos que se notificaron oficialmente a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, se hizo en su momento la recomendación correctiva, **que deberá integrar los documentos faltantes al expediente único de obra**, así como la recomendación preventiva de que deberá incrementar la supervisión con el propósito de que en lo subsecuente se integren los documentos en el expediente.

Cabe hacer mención que la obra se encontró terminada y en operación adecuada, el recurso ejercido y comprobado, manifestando que los documentos que no se encontraron en su momento en el expediente de obra no interfirieron en su conclusión y operación de la misma, y al no haberse determinado daño al erario público, ni tener conocimiento de queja alguna de los beneficiarios, este OEC promueve la solventación respectiva.

ELABORÓ:  
  
ARQ. GILBERTO GARCIA HERNANDEZ  
AUDITOR

AUTORIZO  
  
ING. RICARDO ALFONSO HERNÁNDEZ PADILLA  
DIRECTOR DE AREA DE OBRA DIRECTA